

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0263 DEL 16 DE MARZO 2026 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO, PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEVAL MIC 043 2025, ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 12-8-10060-25.

CONTRATISTA: persona jurídica SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit. 900728120-6, representada legalmente por el señor HERNANDO HURTADO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.618 de Envigado – Antioquia.

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 87.000.000,00) incluidos impuestos.

VALOR ADICIONADO: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) incluidos impuestos.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 108.000.000,00) incluidos impuestos.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: M-100280516; anexo No 1, No certificado 15079017, del 28/05/2026.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	\$ 21.600.000,00	20%	-	21/05/2026	28/02/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$ 5.400.000,00	5%	-	21/05/2026	28/02/2030
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-

Calidad del servicio	\$ 21.600.000,00	20%		21/05/2026	28/02/2028
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la adición y prorroga No 1 al contrato de suministro N° 12-8-10060-25 se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 10 JUN 2026


Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Estudios Previos MEVAL.
Revisado por: IT. Gabriel Andrés Vásquez Flórez – Sustanciador del Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal– Jefe Grupo Area Administrativa MEVAL.
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 09/06/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MÍNIMA CUANTÍA\IPN MEVAL MIC 043 2025 COMBUSTIBLE FREDONIA\ADICIÓN Y PRORROGA 1.

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 19EWDX0EZG5Qy6EwvBU1A==

No. PÓLIZA	M-100280516	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15079017	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 24/10/2025		24:00 Horas Del 28/02/2030			N/A		N/A
TOMADOR	SAN MIGUEL EDS S.A.S					No. DOC. IDENTIDAD	900728120-6
DIRECCIÓN	CRA 48 N. 50-29					TELÉFONO	8401102
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA					No. DOC. IDENTIDAD	800140985-1
DIRECCIÓN	CALLE 48 NO. 45-58					TELÉFONO	5905900
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA					No. DOC. IDENTIDAD	800140985-1
DIRECCIÓN	CALLE 48 NO. 45-58					TELÉFONO	5905900

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGÚN ADICION-PRORROGA NO.01 CON FECHA DE ELABORACION DEL 21/05/2026, SE ADICIONA LA SUMA DE \$21.000.000 PARA UN TOTAL \$100.000.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR 120 DIAS HASTA EL 31/10/2026 MAS 4 MESES DE VIGENCIA HASTA EL 28/02/2027

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.12 8 10060 25 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL DISTRITO DE POLICIA FREDONIA.

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/05/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	21.600.000,00	32.321,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/05/2026	24:00 Horas Del 28/02/2030	5.400.000,00	25.646,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/05/2026	24:00 Horas Del 28/02/2028	21.600.000,00	55.721,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 48.600.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 113.688,00
BLIN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 113.688,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 21.601,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 135.289,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.